

28 ENE. 2010

BAQUEDANO,

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 164

VISTOS:

1. Memorando Nro. 039 del Departamento de DIDECO, solicitando autorización para el Funcionario Luis Gallardo Arguello Rut Nro. 16.240.583-7.
2. Decreto Exento 056 de fecha 13 de enero del año 2010 el cual aprueba el programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del Desierto (verano).
3. Decreto Nro. 224 de fecha 30 de diciembre del año 2009, que aprueba el nombramiento en calidad de a contrata del Señor Luis Gallardo Arguello Rut: 16.240.583-7
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de servicios al Señor Luis Gallardo Arguello Rut Nro. 16.240.583-7, para apoyar en el Programa de Actividades de Verano en balneario de Hornitos, los días 29 al 31 de Enero y del 03 al 08 de febrero del año 2010, según vistos.
2. **PAGUÉSE** a don Luis Gallardo Arguello ocho viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta, de acuerdo a la similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal N° 21.02.004.006 "Comisión de servicio en el País".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HECTOR SIERRA OSORIO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)